



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00895314- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe de Ayudantía Alumnx ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante Diana Belén Quinteros en la cátedra Antropología Social y Educación de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 138/2021 se designó a la Ayudante Alumna por concurso y ad-honorem en la cátedra "Antropología Social y Educación", a partir del 10 de mayo de 2021 y por el término de dos años;

Que la Prof. Dra. Guadalupe Molina a cargo de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem a la estudiante: Diana Belén Quinteros DNI: 33411087, realizada en la cátedra "Antropología Social y Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 10 de Mayo de 2021 al 9 de Mayo 2023.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumnx correspondiente, a la estudiante mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

C.F.